

PLIEGO TÉCNICO ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN TURÍSTICA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de animación turística durante la temporada 2016 en las playas del municipio de Peñíscola, en las calles del Casco Histórico en la Sierra de Irta y en el Paseo marítimo.

2.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

Ceder gratuitamente el uso de los espacios públicos destinados a la realización de las actividades de animación turística organizadas por la empresa adjudicataria.
Abonar a la empresa adjudicataria la cantidad prevista en el contrato siempre que se realicen y justifiquen las actividades mínimas previstas en este pliego.
Colaborar en la publicidad de las actividades impartidas mediante la colocación de la misma en la web y locales municipales.

3.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Organizar, promocionar e impartir las actividades objeto del contrato.
Asumir la campaña publicitaria de las actividades a realizar.
Elaborar una Memoria Mensual de las actividades realizadas y una Memoria Final de Temporada de todas las actividades realizadas.
Asumir el resto de obligaciones previstas en el presente pliego.

4.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se llevará a cabo en los siguientes espacios públicos:

- Playa Norte de Peñíscola (frente a la oficina de turismo)
- Playa frente a Peñísmar.
- Calles del Casco Histórico del municipio.
- Sierra de Irta.
- Paseo Marítimo

5.- PERSONAL

Cada actividad debe ser impartida por personal cualificado. La empresa deberá enviar una relación de guías oficiales y al menos 2 estos deberán acreditar el conocimiento de inglés y francés

La empresa adjudicataria deberá cubrir los horarios mínimos de las actividades relacionadas, ya sea mediante personal propio o mediante personal de empresas subcontratadas.

La empresa adjudicataria no podrá cobrar ni llevar a cabo ningún intercambio comercial con los participantes en las actividades, siendo totalmente gratuitas para el usuario.

La empresa adjudicatario no podrá obtener ningún redimiento económico extra por realizar la actividad. Como por la venta de bebidas, camisetas o intercambio de visitas tras haber comprado otro servicio a una empresa privada.



6.- ACTIVIDADES MÍNIMAS

Con la finalidad de preservar, en la mayor medida posible, la costumbre de la población respecto de la oferta del Patronato en años anteriores, se detallan a continuación las actividades que han venido desarrollándose en las temporadas anteriores, para que la empresa adjudicataria pase a programar su oferta mínima, si bien en caso de que alguna se justifique no ser conveniente y/o poco participativa, puede ser sustituida por otra de una modalidad de índole similar.

La intención es tomar como base en la mayor media posible la oferta existente y mantenerla, si bien dejar a la empresa que deba prestar el servicio la opción de adaptar la oferta y así poder optimizar los resultados.

Actividades mínimas:

Actividades deportivas en la playa Norte, junto oficina de turismo : una actividad diaria, de 1 hora mínima de duración, de lunes a viernes durante julio y agosto, ya sea a primera hora de la mañana (9 a 10 horas) o hacia al final de la tarde (18 a 19 horas).

La empresa prestadora del servicio será la encargada de ubicar una tarima/ plataforma (junto a la oficina de turismo zona de las palmeras) para el desarrollo de la actividad, dicha plataforma tendrá unas dimensiones de 2 metros cuadrados aproximadamente y se montará para el desarrollo de la actividad, teniendo que desmontarse durante los 5 primeros días del mes de septiembre (por parte de la empresa).

Actividades deportivas en la playa frente a Peñismar: tres actividades semanales, de 1 hora mínima de duración, de lunes a viernes durante julio y agosto, ya sea a primera hora de la mañana (9 a 10 horas) o hacia al final de la tarde (18 a 19 horas).

Actividades lúdico-infantiles en el Paseo Marítimo: dos días de talleres infantiles didácticos y castillos hinchables semanales, de 2,5 horas de duración mínima, durante julio, agosto y todos los días de Semana Santa (5), en horario de tarde. El mobiliario será acorde a la activada y atractivo

Se deberá de contar con un mínimo de 2 monitores

Se deberá de realizar al menos 4 talleres diferentes cada unos de los días. Y varias dichos talleres en semanas alternas

Animación por el casco antiguo: 2 días de animación por las calles de la ciudad de entre dos y tres horas de duración durante los meses de julio, agosto y primera quincena de septiembre, en horario de tarde. Mínimo 3 participantes para cada animación.

Visitas turísticas guiadas por el Casco Histórico: las visitas guiadas mínimas detalladas a continuación (245) , más 55 extras para el Patronato de las que 10 de ellas podrán ser por la Sierra de Irta. Una de las visitas semanales en temporada alta **deberá de ser adaptada al público infantil y contará con algún tipo de gymkama o búsqueda del tesoro o similar** .

Las visitas se realizarán a las 20 horas en temporada alta y en un horario mas temprano en otras temporadas, a determinar por la persona responsable del contrato.

Todo ello con el siguiente desglose:



Desde el 19 marzo al 28 ambos inclusive, Semana Santa:

- 1 diaria por la tarde
- 1 nocturna el sábado
- 1 Irta domingo mañana.

Del 19 de marzo al 29 de mayo (semana santa tiene regimen especial)

- 1 semanal por el casco, sábados por la tarde y festivos autonómicos/ nacionales por la mañana.

Desde el 4 de junio al 19 de junio ambos inclusive:

- 1 sábado mañana y 1 sábado tarde
- 2 domingo mañana una por Irta

Del 24 de junio al 25 septiembre ambos inclusive:

- 1 diaria por la tarde
- 1 nocturna el sábado
- 1 semanal por Irta

Del 1 de octubre al 16 ambos inclusive:

- 1 sábado mañana y 1 sábado tarde
- 1 domingo/ festivo mañana una por Irta

Del 22 de octubre al 18 de diciembre

- 1 semanal por el casco, sábados por la tarde.

A estas visitas hay que añadir 50 con la tematica Peñíscola de Cine, que comenzarán a realizarse a partir del 24 de abril, la distribución será durante la temporada alta y puentes o fines de semana.

Puentes:

Mayo del 30 abril al 2 mayo: 3 días extras y 5 visitas extra. 1 diaria por la tarde, 1 nocturna el sábado y 1 Irta domingo mañana

Todos los Santos, 29, 30 y 31 octubre y 1 noviembre: 4 extras 1 diaria por la tarde, 1 nocturna el sábado

Diciembre del 5 –8: 4 días extras y 5 visitas extras. El martes 6, 2 una de mañana y otra de tarde. El miércoles 7, 2 una de mañana y otra de tarde. martes 8, 1 visita de mañana.

Fin de año 30 y 31: 2 días extra y 2 visitas extras una cada mañana .



El resto de visitas no detalladas se solicitarán por el responsable del contrato durante la duración del mismo

La temática de las visitas será la siguiente:

- **Historico Artística:** dónde se explicara el patrimonio artístico de la ciudad así como su historia. Puntos mínimos: Salida desde oficina de turismo central, Porteta, Parque Artilleria, Plaza de Armas, Ermitana, Castillo (exterior), Faro, Museo del Mar.
- **Monumental:** se visitarán los principales monumentos de la ciudad, los cuales serán explicados y se introducirán datos históricos de los mismos. Puntos mínimos: Salida desde oficina de turismo central, Font de la petxina, Portal de San Pere, Bufador, Calle Mayor, Iglesia Parroquial, Portal Fosc, Puerta de Santa Maria, Plaza de Santa Maria, Font de Dins.
- **Nocturna:** visitas de la ciudadela que deberá destacar la Peñíscola más misteriosa y de leyenda. Con al menos 8 de los puntos de las visitas artística y monumental.
- **Irta:** Visita al Parque Natural realizando una de las rutas señalizadas. Puntos mínimos: salida desde Font Nova, Coll d'En Berri, Despoblado de Irta, Torre Badum, Fuentes Naturales.
- **Peñíscola de Cine:** Visita a los puntos de localización y rodaje más importantes de la ciudad. 11 localizaciones, siguiendo ruta de la web oficial de turismo Los guías irán uniformados de forma específica, camisetas identificativas. Se calculan unas 50 rutas de este tipo para este primer año del proyecto.

La oferta de actividades y el horario de las actividades se adecuarán a la edad a la que vayan dirigidos.

El número máximo de participantes en las actividades deportivas será de 50 personas.

Las visitas guiadas tendrán un aforo máximo de 70 personas.

No se podrá dejar de impartir la actividad por causas imprevistas, por lo que la empresa debe tener en cuenta vacaciones y bajas de los empleados responsables de las mismas para que el servicio no se vea interrumpido.

7.- CAMPAÑA PUBLICITARIA

La empresa adjudicataria programará las diferentes actividades con el tiempo suficiente para realizar una adecuada difusión que permita la máxima participación de la población, se hará cargo de la mencionada difusión, de la impartición de las actividades y todo lo que éstos conlleven.

La empresa adjudicataria vendrá obligada como mínimo a aportar al Ayuntamiento de 7 mupis para las marquesinas y 80 folletos impresos, tipo cartel para las empresas de alojamiento cuyo diseño será supervisado previamente por la Responsable del Contrato y del Servicio de Normalización Lingüística del ayuntamiento. La empresa adjudicataria distribuirá estos carteles y folletos en los lugares habituales, para su reparto entre la población. A su vez la empresa aportará el archivo digital del diseño de ambos soportes



para que el Ayuntamiento pueda usarlos en los medios informáticos de los que dispone, así como en los medios de comunicación con los que trabaja de forma habitual.

En todos los soportes deberán figurar datos de contacto (teléfono, fax, e-mail, web, etc.) donde los interesados podrán dirigirse para recibir el detalle de la información que precisen. De igual forma aparecerá de forma destacada el logotipo del destino Turístico que será facilitado por el Ayuntamiento.

8.- MEMORIA MENSUAL DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria presentará mensualmente al ayuntamiento una memoria sobre las diferentes actividades realizadas. El Concejal de Turismo propondrá al Responsable del Contrato, quien verificará el cumplimiento de dichas actividades mensualmente, que será requisito necesario para aprobar el pago mensual.

La empresa deberá presentar un cronograma detallado de actividades, con horario y lugar de realización. Dicho cronograma deberá de estar aprobado con una antelación mínima de 1 mes por el responsable de contrato.

9- EVALUACIÓN

La empresa adjudicataria deberá designar una persona responsable de la ejecución del contrato para actuar como interlocutor con el Responsable del Contrato durante la vigencia del contrato.

Al finalizar cada mes, la empresa presentará una Memoria de las actividades realizadas, horarios y actividades, número de asistentes, estadísticas por edad, sexo y nacionalidad de asistencia a las diferentes actividades.

La Memoria Final de Temporada deberá presentarse ante el Ayuntamiento en una reunión conjunta, en la que se analizarán resultados, demanda, actividades y programación.

Peñíscola, 1 de febrero de 2016

Vº Bº El Concejal de Turismo

D. Rafael Suescun Ayza



La técnico del área de turismo

Dª. Belén Miguel Beltrán